



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11643

Viernes 25 de Enero de 2013

Edición de 8 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 1971, 1977, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2050, 2052, 2054,
2055, 2056, 2057, 2058, 2059 y 2060 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 28 y 31 4-5
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2012 - Res. Nº XXVII-35 5

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 5-8

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2012

Dto. N° 1971 **20-12-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012 en la Jurisdicción, S.A.F. 10 - S.A.F. Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - S.A.F. Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 60, S.A.F. 60 - S.A.F. Ministerio de la Producción y S.A.F. 601 - S.A.F. CORFO Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1977 **20-12-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - 302 - S.A.F. Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Dto. N° 1999 **27-12-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - S.A.F. Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - S.A.F. Ministerio de Gobierno, en la 66, S.A.F. 66 - S.A.F. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - S.A.F. Ministerio de Salud, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - S.A.F. Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 2000 **27-12-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 21- SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 20, S.A.F.

20 - SAF Ministerio de Gobierno, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 32 - Dirección General de Rentas, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 60, S.A.F. 60 - SAF Ministerio de la Producción, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la Jurisdicción 66, S.A.F. 66 - SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 61 - SAF Secretaría de Pesca y S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud, S.A.F. 72- SAF Hospital Zonal de Trelew, S.A.F. 73 - SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn y S.A.F. 75 - SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80 - SAF Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 2001 **27-12-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012 en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - S.A.F. CORFO Chubut.-

Dto. N° 2002 **27-12-12**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación realizada por la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública con la firma PROTEL PATAGÓNICA SRL CUIT N° 30-70786553-5 por la realización transmisiones satelitales de los partidos de básquet que disputó el equipo Gimnasia y Esgrima de Comodoro Rivadavia en el Campeonato Liga A Nacional Temporada 2011-2012 desde el 14 de diciembre de 2011 hasta el 06 de abril de 2012, los que fueron difundidos a través de la señal de LU 90 TV CANAL 7 y todas sus repetidoras.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto asciende la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 329.739,38) y se imputara de la siguiente manera: Jurisdicción 23 - SAF 25 Programa 17 - Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.

Dto. N° 2003 **27-12-12**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2012 en la Jurisdicción 70, S.A.F. 72 - SAF Hospital Zonal de Trelew.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 2050 **28-12-12**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2012, a la Planta Transitoria - Ley I N° 341 del Digesto

Jurídico, la señora Eliana Ermogenica TRIVIÑO CASTILLO (M.I. N° 93.257.873 - Clase 1970) quien cumplirá funciones Administrativas en la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de las funciones administrativas, por parte de la señora Eliana Ermogenica TRIVIÑO CASTILLO (M.I. N° 93.257.873 - Clase 1970), será de pesos Tres Mil Trescientos Cincuenta (\$ 3.350).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro.-

Dto. N° 2052 **28-12-12**

Artículo 1°.- Suspéndase por el mes de Diciembre del año 2012, las retenciones de las cuotas de los anticipos otorgados a la Municipalidad de Puerto Madryn por los Decretos N° 526/12, 865/12 y 1125/12, hasta tanto se determine la cancelación de las nuevas cuotas.-

Dto. N° 2054 **28-12-12**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, representada por su Intendente señor CARRASCO, Hugo Masiel (D.N.I. N° 18.595.765), destinado a la refacción de viviendas y adquisición de tanques de reserva de agua para familias en emergencia habitacional en la citada localidad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 2055 **28-12-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente Sandra Dina PIZZO (M.I. N° 14.973.482 - Clase 1962), cargo Jefe de Departamento Registros Contables Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II de la Ley I N° 74, por su desempeño activo a cargo de la

Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 03 de abril de 2012 y hasta el 21 de junio de 2012.-

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente Sandra Dina PIZZO (M.I. N° 14.973.482 - Clase 1962), las sumas correspondientes por los servicios que se reconocen en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 2056 **28-12-12**

Artículo 1°.- Ascender en el cargo Departamento Impositivo y de Contraloría, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, a la agente Andrea Verónica ISMAEL (DNI N° 26.067.807- Clase 1977), cargo Jefe de División Concursos Privados de Precios y Licitaciones Privadas/Públicas, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del

Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2012.

Dto. N° 2057 **28-12-12**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del agente Esteban Adrián PÉREZ PARRY (M.I. N° 27.363.874 - Clase 1979) a cargo de la Dirección de Control Operativo Ambiental dependiente de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes, designación otorgada mediante el Decreto N° 154/12, Con fecha 03 de febrero de 2012.-

Artículo 2°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 - Gestión Ambiental y Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch.-

Artículo 3°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, eliminándose UN (1) cargo Profesional - Clase I del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria, e incrementándose UN (1) cargo Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial «A» - Código 4-035 - Clase II del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente en la Dirección Gene-

ral Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes, de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, ambas Subsecretarías del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 4°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Esteban Adrián PÉREZ PARRY, (M.I. N° 27.363.874 - Clase 1979), en el cargo Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial «A» - Código 4-035 - Clase II del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes, de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por aplicación de lo expuesto por el Artículo 101 ° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 5°.- Designese a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Control Operativo Ambiental dependiente de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes, al agente Esteban Adrián PÉREZ PARRY (M.I. N° 27.363.874 - Clase 1979), quien revista en el cargo Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial «A» - Código 4-035 - Clase II del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes, de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 6°.- Abónese al agente Esteban Adrián PÉREZ PARRY el Adicional por Bloqueo de Título y por Jerarquía profesional, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras permanezca en el cargo jerárquico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° incisos d) y i) de la Ley I N° 74.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch - Fuente de Financiamiento: 111-Ejercicio 2012.-

Dto. N° 2058 **28-12-12**

Artículo 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) a pedido y a favor de la Municipalidad de TECKA, cuyo desembolso se efectuará en un pago, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, Sr. Jorge David SEITUNE, DNI N° 10.147.500, destinado a la ejecución de la obra «TERMINACIÓN SEDE COOPERATIVA LUZ Y FUERZA TECKA LIMITADA» en dicha localidad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en el - SAF 88 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Programa 29 - Subprograma 5 - Proyecto 1 - Inciso 4.2.1 - FF. 111 -Ejercicio 2012.-

Artículo 3°.- El Aporte No Reintegrable deberá ser invertido e informado a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos dentro de los

SESENTA (60) días de recepcionado, y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Dto. N° 2059 **28-12-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora Gisel Paola Soledad DÁVILA (M.I. N° 32.429.363 - Clase 1986), en relación al desempeño en el ejercicio de las funciones de Servicio - Planta Transitoria - Ley I - N° 341, desde el 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de enero de 2012, inclusive, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por las tareas de Servicio de la señora Gisel Paola Soledad DÁVILA (M.I. N° 32.429.363 - Clase 1986), fue de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), conforme el Artículo 4° del Decreto N° 1940/11.-

Artículo 3°.- Descontar los diez (10) días no trabajados durante el mes de enero de 2012, a la señora Gisel Paola Soledad DÁVILA (M.I. N° 32.429.363 - Clase 1986).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 2060 **28-12-12**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 753/11, por el cual se otorgó anuencia a la permuta interjurisdiccional entre las Maestras de Grado, docente PAVEZ, Mónica Sandra, Titular de la Escuela N° 158 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, y la docente LOMBARDI, Adriana Verónica, Titular de la Escuela N° 4 distrito de San Fernando, de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

AÑO 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 28 **14-01-13**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente Serra S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-320930-2 – C.U.I.T. N° 30 -67037821-3, con domicilio en Dante Brozzi N° 736 de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, por el término de ciento cincuenta (150) días corridos contados a partir del 14 de Enero de 2.013, una constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-13 V: 01-02-13

Res. Nº 31**14-01-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Carboquímica del Paraná SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-914052-7 - CUIT N° 30-55089616-4, con domicilio en Av. Belgrano N° 427, Piso 7º . Of. 47 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 15 de Enero de 2.013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-13 V: 01-02-13

SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS**Res. Nº XXVII-35****28-12-12**

Artículo 1º.- Asignar funciones a los Guardafaunas dependientes de la Secretaría de Turismo y Areas Protegidas según Anexo I a partir de la fecha de la presente Resolución.

ANEXO I

Nombre y Apellido	D.N.I.	Cargo	DESTINO DE TRASLADO	JEFATURA
LENNEBRICH, Jorge	23.959.161	AYUDANTE	A.N.P.CABODOS BAHIAS	ACUO Caleta Valdés
RAFFA, Roberto	22.203.063	ASISTENTE	A.N.P.PENINSULA VALDES	
CIRAULO, Paula	29.397.707	AYUDANTE	A.N.P. PUNTA TOMBO	U.O. Caleta Valdés)
MARTIN, Jorge	17.633.228	AYUDANTE	A.N.P. PUNTA TOMBO	
PERETTI, Juan Pablo	28.560.473	AYUDANTE	A.N.P.PENINSULA VALDES	

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de LIDIA SUSANA HUICHILLAN, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "HUICHILLAN, LIDIA SUSANA S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 1155 – Año 2012). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 19 de diciembre de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-01-13 V: 29-01-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2º, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CONTRERAS, MATILDE para que dentro de Treinta días así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "CONTRERAS, MATILDE S/Sucesión" Expte. N° 2612/2012. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Noviembre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-01-13 V: 28-01-13.

EDICTO**DIRECTORIO**

SANIN S.A., en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2012, se eligieron los siguientes miembros del Directorio: El Sr. Adolfo BOTTARI, Pasaporte Italiano YA3305042 como Presidente, el Sr. Marco GALLIA, DNI 22.431.316 como Vicepresidente, el Sr. Pablo VIÑALS BLAKE DNI 16.130.121 como Director Titular, el Sr. José Luis MARTINEZ PEREZ DNI 17.061.582 como Director Suplente, la Sra. Ana María TRIANES DNI 4.963.976 como Directora Suplente, y el Sr. Francisco Antonio MACIAS DNI 18.205.695 como

Director Suplente, todos por el término de Dos Ejercicios. Los Directores Pablo VIÑALS BLAKE y Francisco Antonio MACIAS, constituyen domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem N° 928 7° piso Oficina 721 C.A.B.A., y los restantes Directores en el Lote 4A Chacra 73 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 25-01-13.

EDICTO

PAFRA S.R.L.

CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DE CONTRATO- AUMENTO DE CAPITAL- ORGANO DE ADMINISTRACION- SEDE SOCIAL.- Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia Doctor: Mauro Roberto Fonteñez.; publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socio cedente: Don: José Félix CORDOBA, CUIL 20-07816433- 7, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento Número 7.816.433, jubilado, casado, en primeras nupcias con Norma Ester Vespoli, con domicilio en calle Los Alerces N° 170, del Barrio Saavedra, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, 2) Cesionario: Don Leonardo Mariano CORDOBA, CUIT 20-23439436-4, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de Pilar Eugenia Canto, titular del documento nacional de Identidad Número 23.439.436, comerciante, nacido el 11 de octubre de 1973, con domicilio en la calle Esteban Echeverría N° 292, del Barrio General Mosconi, de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia.- 3) El CEDENTE José Félix CORDOBA CEDE, VENDE Y TRANSFIERE Y el CESIONARIO Leonardo Mariano CORDOBA compra la totalidad de las CUOTAS SOCIALES que posee en la Sociedad que gira bajo la denominación de «PAFRA S.R.L.», cambio de Sede Social en calle San Martín N° 808, de esta ciudad.- 4) Fecha de Instrumento: 28/07/2009 y Acta W 5 de aprobación de aumento de capital de fecha 29/08/2012.- 5) CAPITAL SOCIAL: El valor nominal del Capital es de Pesos Ciento Quince Mil (\$ 115.000) y se encuentra representado por mil ciento cincuenta (1150) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos Cien, (\$ 100) cada una.- 6) REFORMULACION CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO SOCIAL: «Las cuotas serán suscriptas en las siguientes proporciones: el señor Leonardo Mariano CORDOBA suscribe quinientos setenta y cinco (575) cuotas y la señora Gimena Soledad NUÑEZ suscribe quinientos setenta y cinco (575) cuotas.- En este acto se integran el veinticinco (25) por ciento y el saldo se integrará en dos cuotas anuales y consecutivas.-» 7) REFORMULACION CLAUSULA OCTAVA: «La sociedad será administrada y representada por Gimena Soledad Nuñez, quien revestirá el carácter de Socio gerente. El

uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales, necesitando la firma del resto de los socios para aquellos actos de disposición u aquellos actos para los cuales se requieran Poderes Especiales.»

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 25-01-13.

EDICTO

**GOLFO SAN JORGE S.A
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Director de Asuntos Jurídicos, de la Inspección General de Justicia, Comodoro Rivadavia, Dr. Mauro Roberto Fonteñez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto: Órgano de Administración: Comunicase que por Asamblea General Ordinaria de Fecha 15 de Diciembre de 2.011, se designó a los Señores, Oscar Alfredo Costanzo, argentino, nacido el 14 de Julio de 1.955, de estado civil casado, titular de Documento Nacional de Identidad N° 11.480.921, de profesión empleado, domiciliado en la calle Laferrere N° 3000 Piso 3° Dpto «g» de esta ciudad como Presidente y Director Titular y el Señor Martín Matías Costanzo, argentino, nacido el 01 de Diciembre de 1.983, de estado civil soltero, Titular Del Documento Nacional de Identidad N° 30.008.805, de profesión estudiante, con domicilio en la calle Laferrere N° 3000 piso 3 ° Dpto «g» de esta ciudad como Director Suplente, por el término de tres ejercicios.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 25-01-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
FRAN SALTA SA
SALTA - SALTA

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución Determinativa N° 1312/12 DR de fecha 14/12/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 603/12 -D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Fran Salta SA – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 917-622158-1 - CUIT N° 30-70800551-3; y

CONSIDERANDO

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 328/12 DR de oficio sobre base cierta (Artículo 35° Código Fiscal) por los periodos 08 a 12/11; 01 a 02/12.

Que la mencionada liquidación fue notificada al contribuyente con fecha 16/07/2012 mediante Boletín Oficial;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable desarrolla como actividad principal la "Servicios Empresariales n.c.p." (CUACM 749900);

Que con fecha 04/10/2012 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 269/12-DGR, por medio del Boletín Oficial, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 12/11; 01 a 02/12;

Que atento a los antecedentes obrantes en este Organismo Provincial, corresponde graduar la multa por omisión, que establece el Art. 43° del Código Fiscal, en un CUARENTA (40%) del impuesto omitido;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 39/100 (\$ 73.167,39);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Fran Salta SA N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 917-622158-1 - CUIT N° 30-70800551-3, con domicilio en Juan B. Alberdi N° 110 de la localidad de Salta – Salta, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON 10/100 (\$ 84.702,10) calculada al 30/11/2012.-

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 269/12-DGR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40% (cuarenta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS 96/100 (\$ 29.266,96), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 22-01-13 V: 28-01-13.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SARMIENTO

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Sarmiento (Chubut), a los 11 días del mes de enero del año 2013, comunica que dado a la falta de concurrencia de socios no se llevó a cabo la Asamblea Anual Ordinaria para el día convocada (5 de enero de 2013) por cuanto se llama nuevamente a Asamblea Ordinaria Anual el día 2 de febrero de 2013 a las 16 hs. en la calle Rivadavia N° 742 de esta ciudad, conforme como lo establece el Art. 17 del Estatuto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Razones de la Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria.
- 2) Consideración del ejercicio N° 33 (cerrado el 30 de junio de 2012).
- 3) Memoria de lo actuado por la Comisión Directiva y Cuerpo Activo.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5) Designación de dos socios para la firma del Acta, juntamente con el Presidente y Secretaria.

NOTA: Art. N° 19: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias requieren para ser legalmente constituidas la presencia de la mitad más uno de los socios.

En caso de no haber número legal, una hora después de fijada la convocatoria, funcionara con el número que estén presentes, siempre que sea una cantidad igual o mayor que la de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

INOCENCIO CATRILAF
Vicepresidente
Asociación de Bomberos
Voluntarios de Sarmiento

Asociación de Bomberos
Voluntarios de Sarmiento
JOSE A. MUÑOZ
Presidente

I: 25-01-13 V: 29-01-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
PROVINCIA DEL CHUBUT**

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 29/12/2012

1° PREMIO UNA HELADERA

* COLLUEQUE, JUANA – DNI 11.438.623

PASO DE INDIOS

* SAAVEDRA, JOSE OSVALDO – DNI 23.201.748 –
TRELEW

* CANDIA, HILDA NOEMI – DNI 18.027.262 –
PLAYA UNION

2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD

SIN GANADORES

3° PREMIO UN MICROONDAS

SIN GANADORES

SORTEO EXTRAORDINARIO CON LA CANCELACION
DE LA CASA

* MOLINA, LITA LELIA – DNI 11.709.932 – PUERTO
MADRYN

* ZALAZAR, ANTONIO MARTIN – DNI 11.165.089 -
ESQUEL

I: 22-01-13 V: 28-01-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).